

que sobre ello se havia formado, y mandau  
comiese oha nuestra Provision Enrique.  
na y sus efectos asta la determinacion di-  
finitiva en lo principal; Y por otro. otosi-  
dijo. Que viendo oha. demanda en favor  
del comun de esa Villa que devia co-  
ambax su Sindico lo que no havia echo  
por la contemplacion con que se procedia  
afavor de las contrarias, y para los efec-  
tos que hubiese lugar y que se para de per-  
Juizio nos pidio y suplico. nos sirviessmos  
despachar asus partes nuestra Real Provi-  
sion de emplazamiento para hazer saber  
el estado de oho pleito; - Y por otro. otosi, se  
que xellaron criminalmente de diferentes  
Vecinos de esa Villa y deemas que Resulta-  
sen culpados en las suplantaciones, y en  
miendas en los libros de acuerdos, Eleccio-  
nes y Padrones, y nos pidio y suplico nos  
sirviessmos admitirla en fuerza de la Jus-  
tificacion que Resultava, y dar Las